

## II. Autoridades y Personal

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2006, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la Resolución de 10 de julio de 2006 por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral.*

Advertido error en la Resolución de 10 de julio de 2006 (D.O.E. de 18 de julio de 2006) de esta Universidad, por la que se hace pública la convocatoria a concurso de méritos varias plazas de

personal docente e investigador contratado en régimen laboral, se procede a su corrección:

En la página 12884, plaza: DL1925, columna una, donde dice: “perfil”: DOCENCIA EN EL ÁREA, debe decir: “perfil”: DOCENCIA EN ENOLOGÍA.

La presente Resolución modifica el plazo de presentación de solicitudes para la plaza: DL1925, siendo éste de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 4 de septiembre de 2006.

El Vicerrector de Profesorado y Departamentos,  
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

## III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Consejera, por la que se dispone la implantación de nuevas enseñanzas en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2006/2007.*

Apreciado error en el texto de la Resolución de 21 de julio de

2006, de la Consejera, por la que se dispone la implantación de nuevas enseñanzas en Centros Docentes Públicos no universitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2006/2007, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 92, de 5 de agosto de 2006, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 14010, Anexo IV “Ciclos Formativos que dejan de impartirse en Institutos de Educación Secundaria Curso 2006/2007”, donde dice:

Zafra	06005123	I.E.S. Cristo del Rosario	CGM	FME23	Soldadura y Calderería
-------	----------	---------------------------	-----	-------	------------------------